



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración con el objeto de llevar a cabo la **primera edición de las obras tituladas “La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado” y “La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Jalisco”**, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaría Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte el **Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco**, representada por su titular, la Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía en lo sucesivo **“LA SECRETARÍA”**; a todos los anteriores en su conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**; conforme a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de diciembre de 2015, **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración con el objeto de llevar a cabo la primera edición de las obras tituladas “La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado” y “La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Jalisco”, en lo sucesivo **“EL CONVENIO”**, en el cual se estableció en su cláusula Segunda inciso B que **“EL FONDO”** aportaría hasta la cantidad de **\$1,199,086.00** (Un millón ciento noventa y nueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos para la corrección de estilo, diagramación, formación tipográfica, reproducción en soporte impreso y electrónico de la primera edición de las obras antes mencionadas, en apoyo de **“LA CONABIO”**.
2. En junio de 2017 se terminó de imprimir la primera edición de **“La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado”**, en dos tomos con 1000 (mil) ejemplares cada uno, conforme a lo acordado entre **“LAS PARTES”**.
3. **“EL FONDO”** destinó para el diseño editorial de las obras ante mencionadas la cantidad de \$317,389.92 (trescientos diecisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.); para la impresión de “La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado” la cantidad de \$935,342.80 (novecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.); y para el envío a domicilio de 300 ejemplares impresos de dicha obra a **“LA SECRETARÍA”** la cantidad de \$11,051.32 (Once mil cincuenta y un pesos 32/100 M.N.), sumando dichas cantidades el monto total de **\$1,263,784.04** (un millón doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.).

DECLARACIONES

I.- **“LAS PARTES”** reconocen que ante la situación económica del país, se han incrementado los costos para llevar a cabo la primera edición de las obras tituladas *“La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado”* y *“La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Jalisco”*, y que por ese motivo se gastó una cantidad mayor a la prevista, resultando necesario por esa razón obtener mayores recursos para seguir con los compromisos establecidos en **“EL CONVENIO”**, así como hacer modificaciones a los términos de dicho instrumento.

II.- **“LAS PARTES”** están de acuerdo en eliminar los compromisos para la obtención del Numero Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en virtud de que han cambiado los criterios del Instituto Nacional del Derecho de Autor, resultando que ya no se requiere tramitar el Numero Internacional Normalizado del Libro (ISBN) para los estudios y estrategias de biodiversidad de los Estados.



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

III.- **"LAS PARTES"** declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y cuentan con la capacidad jurídica asimismo están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, por lo que manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- A través del presente Convenio Modificatorio **"LAS PARTES"** acuerdan dejar sin efectos los compromisos relativos al trámite para la obtención del Numero Internacional Normalizado del Libro (ISBN), **establecidos en la Cláusula Segunda, Inciso A numeral 3), en el Inciso C numeral 3 y en la Cláusula Sexta segundo párrafo**, así como eliminar el segundo párrafo de la cláusula Sexta; modificar la **Cláusula Séptima** respecto a las características tipográficas y cantidades presupuestadas para la impresión y envío de la obra titulada "La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Jalisco"; modificar el número de ejemplares de la obra titulada "La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado; y modificar la **Cláusula Octava** respecto de los términos para la repartición de los mismos. Asimismo, acuerdan establecer un nuevo compromiso en la cláusula Segunda de **"EL CONVENIO"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** establecen el siguiente compromiso en la cláusula Segunda de **"EL CONVENIO"**, para quedar en los siguientes términos:

C) Para la ejecución del objeto de este Convenio, "LA SECRETARÍA" se compromete por conducto de su representante, a:

3. Gestionar la impresión de 2000 (dos mil) ejemplares de la obra titulada "La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Jalisco" y el envío de 500 (quinientos) ejemplares. Dicha cantidad será entregada a "EL FONDO".

Tercera.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las características de la impresión de "La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Jalisco" establecidas en la **cláusula Séptima** de **"EL CONVENIO"**, para quedar de la siguiente forma:

- a) Tamaño final: 20.5 x 27 cm.
- b) Núm. de páginas: 112;
- c) Interiores: A 4x4 tintas;
- d) Impresos en couché mate de 130 grs.;
- e) Forros: A 4x0 tintas;
- f) Impresos en couché mate de 250 grs.;
- g) Laminado mate; y
- h) Encuadernación rústica cocida.

Cuarta.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el tiraje de la impresión de la obra titulada "La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado" será de 1000 (mil) ejemplares, en lugar de 2000 (dos mil), de los cuales se entregarán 750 (setecientos cincuenta) a **"LA SECRETARÍA"** y 250 (doscientos cincuenta) se quedarán en **"LA CONABIO"**.

Quinta.- **"LAS PARTES"**, acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio modificatorio, el cual pasa a formar parte integral de **"EL CONVENIO"**, las demás cláusulas que no fueron modificadas, continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en **"EL CONVENIO"**, por lo que estas se regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo la modificación pactada en este instrumento, subsistiendo plenamente las demás obligaciones y derechos contenidos en **"EL CONVENIO"**,



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD




Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

por lo que se ratifican todas y cada una de las cláusulas establecidas, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 07 días del mes de noviembre de 2017.

“LA CONABIO”


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

“LA SECRETARÍA”


Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo
Territorial

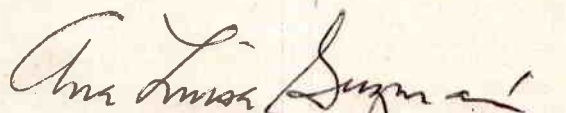
**RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE “LA
CONABIO” y “EL FONDO”**


Biól. Hesiquio Benítez Díaz
Director General de Cooperación Internacional e
Implementación

**RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE
“LA SECRETARÍA”**


Biól. Antonio Rafael Ordorica Hermosillo
Director General de Conservación y
Biodiversidad.

“EL FONDO”


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración** con el objeto de llevar a cabo la primera edición de las obras tituladas **“La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado”** y **“La Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Jalisco”**, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por otra parte el **Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** a través de su **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco**, a los 07 días del mes de noviembre de 2017.